



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho 08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Sonia Lucero Villamil Peña
Demandado	Jonhson Reyes Mora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00047-00
Providencia	Auto sustanciación #600
Decisión	Ordena notificación

Previo a evidenciar la publicación efectuada a los acreedores de la sociedad conyugal y la misiva allegada por el acreedor, es necesario que la notificación del demandado se realice conforme a los lineamientos legales; para tal fin se requiere que por secretaria se efectuó nuevamente siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez efectuada la notificación y corrido el traslado correspondiente, ingrese nuevamente para proveer.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario